

¡PROTEJAMOS AL COMERCIO y modernicemos la ley electoral!

El comercio es el **principal empleador del país**, con más de un millón y medio de personas que se desempeñan en diferentes establecimientos a lo largo de Chile.

Desde 2016, se estableció una restricción legal que **impide el funcionamiento del comercio** bajo una misma razón social (mercados, galerías, caracoles, stripcenters y centros comerciales, entre otros), los días que se realicen elecciones. En esa época el voto era voluntario.

Desde el año 2020, en Chile hemos tenido 12 procesos electorales. Con los 3 de este año (municipales y segundas vueltas de gobernadores), **serán 15 días de cierre** para una parte del comercio establecido, que cumple con sus obligaciones legales, paga impuestos y aporta al desarrollo económico y social del país.

Se trata de una restricción arbitraria que **afecta especialmente a trabajadores, a medianas y pequeñas empresas y consumidores**. El 17 de diciembre de 2023 (elecciones en las que se rechazó la nueva propuesta constitucional), este cierre del comercio significó más de \$7.700 millones de pesos en pérdidas.

Mantener la restricción de funcionamiento en los días de elecciones es retrógrado y discriminatorio; además **favorece el comercio ilegal** que genera inseguridad, no paga impuestos, no garantiza sus productos, no respeta la legislación laboral ni los horarios establecidos.

Respetamos y **valoramos la participación electoral**, en la que los trabajadores cuenten con un permiso para ir a sufragar, pero llamamos a eliminar esta restricción arbitraria y discriminatoria.

En las democracias más desarrolladas del mundo como España, Estados Unidos y Francia, entre otras, el comercio funciona normalmente los días de elecciones. En Argentina, las actividades comerciales tampoco se detienen.

Este 9 de junio se realizarán elecciones primarias. **En aquellas comunas en las que se efectúen, el comercio deberá cerrar.**

Hacemos un **llamado urgente** a las autoridades y a los parlamentarios a terminar con esta restricción arbitraria, modificar la ley y no seguir afectando a un sector clave para la economía del país.

